



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



REGISTRO DE ENTRADA
AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA

Número: 2017/4290
Fecha: 06/04/2017 10:59



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO

O F I C I O

S/REF:

N/REF: E-0099/2016; 4.573

FECHA: 15 de marzo de 2017

ASUNTO: **REMISIÓN DE ANUNCIO AL
AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DEL JARAMA
Plaza de la Constitución, nº 1
28860- PARACUELLOS DEL JARAMA (MADRID)

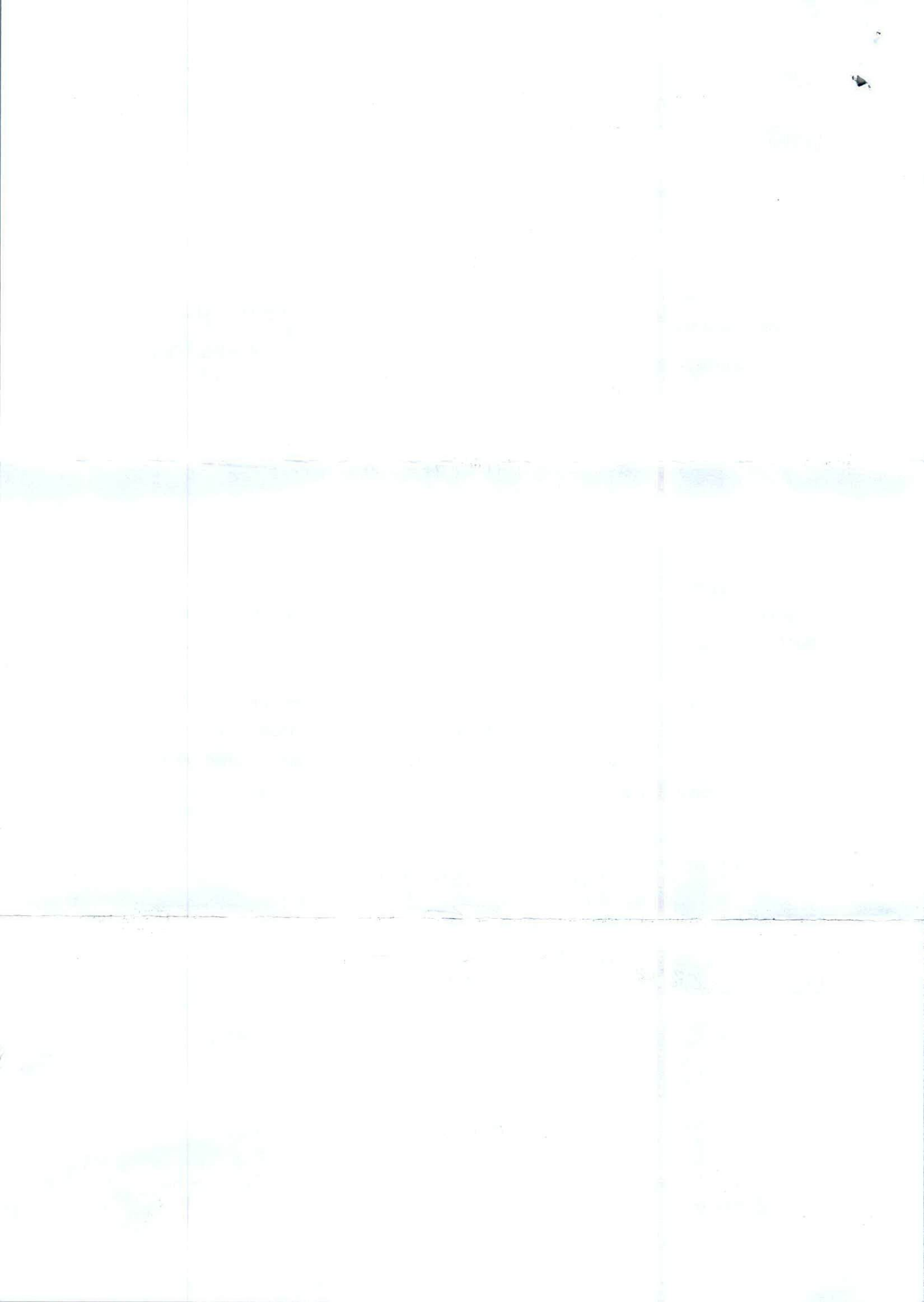
En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se remite el anuncio que se acompaña, para que se disponga su fijación en el lugar acostumbrado de ese Ayuntamiento, durante el plazo de **VEINTE (20) DÍAS**.

Transcurrido ese plazo, se solicita su remisión a estas oficinas, sitas en la Avenida de Portugal nº 81 de Madrid, consignando la diligencia acreditativa de haber estado expuesto al público y acompañando las reclamaciones que se hubieren presentado o, caso de no haber ninguna, certificación negativa.



LA JEFA DEL ÁREA
DE RÉGIMEN DE USUARIOS

Fdo. Belén Rodríguez Díaz





ANUNCIO
CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

| | |
|--------------------------------|--|
| TITULAR: | INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN |
| CAUCE: | Río Jarama |
| DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: | Riegos |
| CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): | 238 |
| SUPERFICIE REGADA (ha): | 207 |
| TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: | Paracuellos del Jarama (Madrid) |
| TITULO DEL DERECHO: | Concesión otorgada el 19 de abril de 1877. Transferencia por Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 1949. Transferencia por Orden Ministerial de fecha 11 de octubre de 1949 |
| CAUSA DE EXTINCION: | El incumplimiento del apartado 2º de la Orden Ministerial de fecha 11 de octubre de 1949, al no haberse constituido en Comunidad de Regantes la asociación de colonos existente en la actualidad, constituida por antiguos arrendatarios y trabajadores de las tierras destinatarias del aprovechamiento, ni haber solicitado la transferencia a su favor. |
| REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: | E-0099/2016 |

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 15 de marzo de 2017

LA JEFA DEL ÁREA
DE RÉGIMEN DE USUARIOS


Fdo. Belén Rodríguez Díaz